

SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.

ADMINISTRACIÓN 2022-2025

**BASES PARA LICITACIÓN POR INVITACIÓN
RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. SDAPA-GP-R33-I3P-OB-002-2025
REFERENTE A LA OBRA:**

**"REHABILITACIÓN DE RED HIDRÁULICA CON TUBERÍA PVC DE 4"
DE DIÁMETRO EN CALLES DÉCIMA, DÉCIMA PRIMERA,
DÉCIMA SEGUNDA (SIMÓN BOLÍVAR), DÉCIMA TERCERA,
DÉCIMA CUARTA, DÉCIMA QUINTA, DÉCIMA SEXTA, DÉCIMO
SÉPTIMA ENTRE BLVD. EJÉRCITO MEXICANO Y AV. MORELOS
EN COLONIA AMPLIACIÓN EL REFUGIO."**





**SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.**

**BASES PARA LICITACIÓN POR INVITACION
RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. SDAPA-GP-R33-I3P-OBR-002-2025
ADMINISTRACION 2022-2025**



EL SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., CON BASE EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS EMITE LAS SIGUIENTES BASES DE LICITACIÓN NACIONAL.

CLÁUSULAS

Primera: Bases de Licitación por Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Personas No. SDAPA-GP-R33-I3P-OBR-002-2025, RELATIVO A LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE RED HIDRÁULICA CON TUBERÍA PVC DE 4" DE DIÁMETRO EN CALLES DÉCIMA, DÉCIMA PRIMERA, DÉCIMA SEGUNDA (SIMÓN BOLÍVAR), DÉCIMA TERCERA, DÉCIMA CUARTA, DÉCIMA QUINTA, DÉCIMA SEXTA, DÉCIMO SÉPTIMA ENTRE BLVD. EJÉRCITO MEXICANO Y AV. MORELOS EN COLONIA AMPLIACIÓN EL REFUGIO."

Segunda: El lugar de reunión para la **Visita al lugar de los trabajos** será en oficinas de SIDEAPA, ubicadas en Av. Victoria 544 Norte Colonia Centro C.P. 35000, de la Ciudad de Gómez Palacio, Durango, el día 07 de Mayo del 2025 en punto de las 11:30 hrs.

Tercera: Se contempla llevar a cabo una **Junta de Aclaraciones** el día 09 de Mayo del 2025 a las 11:30 hrs. en las oficinas de SIDEAPA ubicadas en Av. Victoria 544 Norte Colonia Centro C.P. 35000, de la Ciudad de Gómez Palacio, Durango.

Cuarta: El **Acto de Apertura de Propuestas** se llevará a cabo el día 13 de Mayo del 2025 a las 11:00 hrs. en las oficinas de SIDEAPA ubicadas en Av. Victoria 544 Norte Colonia Centro C.P. 35000, de la Ciudad de Gómez Palacio, Durango.

Quinta: La comunicación del **Fallo** será el día 14 de Mayo del 2025 a las 09:30 hrs. en las oficinas de SIDEAPA ubicadas en Av. Victoria 544 Norte Colonia Centro C.P. 35000, de la Ciudad de Gómez Palacio, Durango, esta Acta contendrá la fecha correspondiente para la firma del **Contrato**.

Sexta: La convocante cuenta con **Recursos del Fondo Para la Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y sus Municipios Ramo XXXIII, Ejercicio 2025**, para hacer frente a la realización de los trabajos.

Séptima: Para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones es necesario que el licitante presente un escrito en el que el Representante Legal o Apoderado manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica; en caso de que el Representante Legal o

Apoderado no sea quien presente la propuesta, podrá otorgar una Carta Poder simple para que en su representación presenten la propuesta correspondiente.

Octava: De conformidad con el artículo 43 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, la entrega de proposiciones será PRESENCIAL, entregando en sobre cerrado y se Presupuesta en MONEDA NACIONAL No se aceptará el envío de proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica.

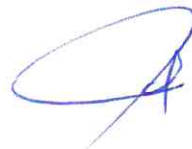
La documentación distinta a la propuesta técnica y económica podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera de dicho sobre, señalando claramente en el sobre el **número de concurso, nombre de la empresa proponente y "Propuesta Técnica" y "Propuesta Económica"**, en At'n. al Lic. **Francisco Javier Escalera Tostado, Director General del "SIDEAPA"**, en un solo original.

Novena: El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación, será causa de descalificación.

Los poderes que deberán acreditarse para la presentación y apertura de proposiciones serán de los representantes de la empresa que firmen la propuesta Técnica y Económica, adjuntando copia de los mismos.

Anexos técnicos que deberá contener la propuesta:

- Anexo T-1** Manifestación escrita de **conocer el sitio de los trabajos** y de haber asistido o no a la **junta de aclaraciones**.
- Anexo T-2** Manifestación por escrito de conocer el contenido total de las **Bases de Licitación, Anexos Técnicos y Económicos** y modelo de **Contrato**. Anexar copia de cada uno debidamente firmados en todas sus hojas, en señal de conocimiento.
- Anexo T-3** Manifestación por escrito de que **no subcontratará** los trabajos.
- Anexo T-4** **Datos Básicos de los Costos Reales** de materiales puestos en el sitio de los trabajos, del uso de la maquinaria de construcción considerando como nueva y acorde con el tipo de los trabajos con sus respectivos análisis de costos horarios, para equipo activo y equipo inactivo, así como de la mano de obra a utilizarse, considerando su salario básico nominal, el salario real con sus respectivos cargos por obligaciones y prestaciones contractuales.



- Anexo T-5** **Relación de Maquinaria y Equipo de Construcción**, indicando si son de su propiedad o arrendadas, su ubicación física y modelo. Tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar escrito en donde Manifieste que se compromete a tener la maquinaria y equipo necesario para llevar a cabo los trabajos requeridos, en el caso de que resulte ganador.
- Anexo T-6** **Programas Calendarizados con fechas** de la ejecución de los trabajos, utilización de la maquinaria y equipo de construcción, adquisición de materiales, así como utilización de personal técnico y administrativo.
- Anexo T-7** **Relación de Contratos de Obra** similar a la concursada que haya celebrado con la administración pública o particulares, desglosando Nombre de la Obra, Numero de contrato, Contratante y Periodo de Ejecución; o cualquier otro documento que acredite la experiencia o capacidad técnica requerida.
- Anexo T-8** Manifestación escrita mediante la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo **63 y 100 de la Ley de Obra Pública Y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus municipios**, y que por su conducto no participan en el procedimiento de licitación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- Anexo T-9** Manifestación escrita con base en la **fracción VII del artículo 63 de la Ley de Obra Pública Y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus municipios**, bajo protesta de decir verdad, que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que, en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado. En el caso de que la manifestación se haya realizado con falsedad, se sancionará al licitante conforme al Título Séptimo de la mencionada Ley.
- Anexo T-10** Relación de **Maquinaria y Equipo de instalación permanente** que, en su caso proporcione la convocante, debiendo acompañar los programas de suministro, el señalamiento del porcentaje de contenido nacional del valor de la obra que deberán cumplir los licitantes en materiales, maquinaria y equipo correspondiente.
- Anexo T-11** Escrito en el que el Contratista se compromete a contratar para la ejecución de la obra,



mínimo el 60% de mano de obra local.

Anexo T-12 Declaración de Integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Anexo T-13 Cartas, Circulares y Minutas complementarias al concurso.

Anexos económicos que deberá contener la propuesta:

Anexo E-1 Carta Compromiso de la proposición.

Anexo E-2 Catálogo de Conceptos, unidades de medición cantidades de trabajo, precios unitarios propuestos e importes parciales y el total de la proposición.

Anexo E-3 Análisis de los Precios Unitarios de todos los conceptos del catálogo, los cuales deberán basarse exactamente a los señalados en la oferta técnica (**anexo T-4**), estructurados por costo directo, costos indirectos, cargos por utilidad y otros cargos.

El procedimiento de análisis de los precios unitarios, podrá ser por asignación de recursos calendarizados o por el rendimiento o por hora o turno.

Los costos directos incluirán los cargos por conceptos de material, mano de obra, herramienta, maquinaria y equipo de construcción.

Los costos indirectos estarán representados como un porcentaje del costo directo, dichos costos se desglosarán en los correspondientes a la administración de oficinas centrales de la obra, seguros y fianzas.

El costo de financiamiento de los trabajos, estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; para la determinación de este costo deberán considerarse los gastos que realizará el contratista en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipo y estimaciones que recibirá y la tasa de interés que aplicará debiendo adjuntarse el análisis correspondiente.



Anexo E-4 **Programas Calendarizados** de Montos Mensuales de ejecución de los trabajos, utilización de la maquinaria y equipo de construcción, adquisición de materiales, así como utilización de personal técnico y administrativo.

Anexo E-5 Manifestación por escrito del conocimiento de los **anticipos (30%)**.

Anexo E-6 **Análisis, Cálculo e Integración de los Costos Horarios** de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar estos para efecto de evaluación, con **costos** y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.

Anexo E-7 **Utilidad** Propuesta por el Licitante.

Documentación Adicional que debe presentarse conjuntamente con las proposiciones.

Para efectos de suscripción de las proposiciones y, en su caso, firma del contrato, el licitante deberá presentar en sobre cerrado los siguientes documentos:

- I. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, del representante legal de la persona moral y/o Física, misma que firma la proposición; en caso de que no se presente el Representante Legal deberán presentar carta-poder simple de quien presente la propuesta, Copia simple de su identificación oficial vigente con fotografía, así como la copia simple de la identificación del Representante Legal.
- II. Copia simple del Acta Constitutiva, debidamente inscrita en el registro público de la propiedad, y en su caso, las modificaciones a la misma.
- III. Original del escrito en el que señale el domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto; así como una dirección de correo electrónico.
- IV. Copia simple de la Constancia de Situación Fiscal actualizada o Cédula de Identificación Fiscal (clave de registro federal de contribuyentes).
- V. Deberán presentar Copia simple del Registro al Padrón de Contratistas del Gobierno del Estado de Durango (vigente).
- VI. Copia simple del Registro al Padrón de Contratistas del ante la Presidencia Municipal de Gómez Palacio, Dgo. (vigente).



- VII.** Copia simple de la última Declaración Anual Fiscal debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria (2024); y copia de Estados Financieros con antigüedad no mayor a tres meses firmados, anexando copia de la cédula del contador público quien los emite. Capital contable requerido abierto.
- VIII.** Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo lo siguientes:
- a. De la Persona Moral:** clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el registro público de comercio.
 - b. Del Representante:** nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.
- IX. Para Personas Físicas:** Copia simple del Acta de nacimiento.

Los participantes deberán proporcionar la totalidad de los datos que le son solicitados, presentándolos en original mecanografiados o manuscritos con letra de molde con bolígrafo de tinta negra o azul, sin correcciones o enmendaduras.

La **proposición** y sus **anexos** deberán ser **firmados** en todos sus tantos; así mismo, se consignará con toda claridad el nombre completo de la persona o razón social que presenta la proposición y su cargo dentro de la empresa, según sea el caso.

El acto de presentación y apertura de proposiciones podrá hacerse sin la presencia de los licitantes de conformidad con el artículo 53 fracción III de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

La fecha límite para la adquisición de las bases es el día 30 de Abril del 2025.

Décima: El Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Durango, otorgará un **30% de anticipo.**

El porcentaje inicial de amortización, será el resultado de dividir la o las cantidades recibidas por concepto de anticipos, entre el importe de la obra.



Los anticipos solo podrán ser entregados una vez que sea firmado el contrato y se haya entregado por parte del contratista la fianza y factura correspondiente.

Décima Primera: La obra llevará a cabo a base de Precios Unitarios y Tiempo Determinado y se ejecutará en un periodo de 90 días naturales iniciando los trabajos objeto de este contrato, el día 17 de Mayo del 2025 y termino el día 14 de Agosto del 2025.

Decima Segunda: el Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Durango, determinará durante el acto de presentación y apertura de las proposiciones, cuales cumplen provisionalmente, y por lo tanto las recibirá para su revisión detallada de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios, sin perjuicio de que, como resultado de esta, posteriormente rechace aquellas que no se ajusten estrictamente a las bases de licitación de este concurso.

Las proposiciones presentadas por los participantes y que en principio cumplan con los requisitos de este concurso, serán conservadas por el **Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Durango**, para su revisión detallada. En donde se verificará que los participantes hayan cumplido íntegramente con todos y cada uno de los requisitos estipulados para el presente concurso.

Decima Tercera: Señalamiento de las causas expresas de desechamiento, que afecten directamente las proposiciones serán:

I.- En los aspectos generales:

- A) Que cualesquiera de los anexos se formulen a **lápiz**.
- B) Que cualesquiera de los anexos entregados por el Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Durango, no esté debidamente firmado por el representante con firma autógrafa, salvo que se anexe un poder, debidamente protocolizado del representante que firme la propuesta.
- C) El presentar cualesquiera de los anexos, con raspaduras o enmendaduras.
- D) Que alguno de los anexos mencionados en la **cláusula novena**, este incompleto o falte.



- E) Que la proposición y sus anexos no se presenten en original mecanografiado o que sea ilegible cuando use bolígrafo.

II.- En los aspectos técnicos:

- A) La falta de cualquiera de los anexos técnicos (**T-1 a T-13**), mencionados en la cláusula novena de estas bases.
- B) Que el contratista no cuente con la experiencia requerida.
- C) Que no cumpla con los requisitos legales establecidos en estos términos de Presupuestación.
- D) Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por si mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación, o que alguna empresa filial del contratista haya realizado o vaya a realizar trabajos de coordinación, supervisión, y control de obra instalaciones, laboratorio de análisis de control de calidad, laboratorio de mecánica de suelos y de resistencia de materiales y radiografías industriales, preparación de especificaciones de construcción presupuesto base o cualquier otro documento para la licitación de adjudicación del contrato de obra correspondiente, así como también, dictámenes, peritajes, avalúos o los que requieran para dirimir diferencias entre el Contratista y la Contratante, salvo en el caso de que el concurso comprenda el proyecto y su ejecución.
- E) El no presentar manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos.
- F) Que no hayan considerado los salarios y el costo de los materiales y demás insumos, vigentes en la zona.
- G) Que los materiales que proponga en contratista no cumplan con la calidad y especificaciones requeridas.
- H) Que el programa de ejecución no sea factible de realizar con los recursos considerados, en el plazo solicitado.

III.- En los aspectos económicos:

- A) La falta de cualquiera de los anexos económicos (**E-1 a E-7**) mencionados en la cláusula novena de estas bases.
- B) El no cotizar cualquier concepto o modificar el catálogo de conceptos.



- C) Que los costos de los materiales, del equipo y de la mano de obra, consignados en el sobre técnico, no concuerden con los presentados en el sobre económico.
- D) Que no presente la totalidad de los precios unitarios del catálogo de conceptos y análisis de básicos.
- E) Que no vacíe correctamente el precio consignado en el listado de costos materiales, maquinaria o equipo y mano de obra, a los análisis de precios unitarios correspondientes.
- F) Que el costo de la maquinaria no sea considerado como nueva y acorde a las condiciones de la obra.
- G) Que el costo indirecto, no incluya cargos por instalaciones servicios, sueldo y prestaciones del personal técnico y administrativo y demás cargos de naturaleza análoga.

La falta de información en los anexos de la proposición faculta al Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Durango, sin responsabilidad y sin ninguna explicación, a descalificar al participante.

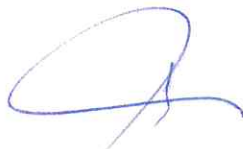
Decima Cuarta: Forma y términos de pago. la obra se pagara a través de estimaciones mensuales o quincenales sujetas al avance de los trabajos, las que deberán de presentarse a la residencia o supervisión de obra, las cuales serán cubiertas al contratista dentro de un plazo no mayor de 15 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas, en las oficinas del Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Durango, ubicada en Av. Victoria 544 Norte, de la Ciudad de Gómez Palacio, Durango.

Decima Quinta: El Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Durango, emitirá el fallo del concurso, de acuerdo a un dictamen realizado en base al resultado del análisis comparativo de las proposiciones no desechadas, sin utilizar puntos o porcentajes en su evaluación.

Señalar en el dictamen los criterios utilizados para la evaluación de las proposiciones y los lugares correspondientes a las otras propuestas solventes indicando su monto, así como también las proposiciones desechadas y sus causas entregando a cada participante un escrito en el que se explique las razones por las cuales su propuesta no fue seleccionada.

El contrato deberá asignarse a la propuesta que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garantice su ejecución.

Si dos o más proposiciones son solventes técnica y económicamente, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la "convocante", el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.





**SISTEMA DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.**

**BASES PARA LICITACIÓN POR INVITACION
RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. SDAPA-GP-R33-I3P-OB-002-2025
ADMINISTRACION 2022-2025**



El fallo que emita el Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Durango, será inapelable, pero los concursantes podrán inconformarse ante la contraloría, en los términos del artículo 106 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

Decima Sexta: El participante al que se le otorgue la obra, deberá firmar el contrato de obra respectivo precisamente en la fecha que le indique el Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Durango, que no excederá de 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha del fallo, en caso de no hacerlo perderá la adjudicación del contrato y se sancionará en los términos del artículo 100 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

Los precios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos objeto de este contrato.

Decima Séptima: Para efecto de ajuste de precios unitarios las partes se sujetarán a lo estipulado en los artículos 69, 70 y 71 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

En el caso de trabajos en los que se tenga establecida la proporción en que intervienen los insumos en el total del costo directo de los mismos, el ajuste respectivo podrá determinarse mediante la actualización de los costos de los insumos que intervienen en dichas proporciones.

Decima Octava: El proponente queda entendido que, si resulta seleccionado para la ejecución de la obra y que por los ajustes del proyecto o bien la terminación de estos trabajos, se requiriese la ejecución de obras no incluidas en este concurso, este sistema descentralizado podrá ordenar al contratista efectuarlas a los mismos precios considerados en su proposición.

Décima Novena: El contratista manifiesta tener, tanto la capacidad económica y técnica, así como recursos humanos para cumplir satisfactoriamente con el programa estipulado en la ejecución de esta obra.

Vigésima: Para aclaraciones y cualquier duda que los interesados tuvieran en relación con este concurso, deberán dirigirse a las oficinas del Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Durango, ubicadas Av. Victoria 544 Norte, Col. Centro de Gómez Palacio, Durango. en un horario de 8:00 – 15:30 horas de lunes a viernes y 8:00 – 13:00 horas los sábados.

GÓMEZ PALACIO, DGO., A 29 DE ABRIL DEL 2025.